

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a don Harold E. Kendall y a doña Susan K. Bradford, como responsables solidarios, propietario y usuaria del automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana 402-Z-4888, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 116/72, ha acordado imponerles sanción de sesenta mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligados a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, les será notificado tal extremo mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción les cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación—una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra—ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 15 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.484-E.

Se notifica a doña Susan P. Bradford, domiciliada en «Safari Park», Albiñana (Tarragona), usuaria del automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana 402-Z-4888, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 116/72, ha acordado imponerle sanción de treinta y nueve mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligada a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será

notificado tal extremo mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación—una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra—ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 15 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.485-E.

Se notifica a don Harold E. Kendall, domiciliado en «Safari Park», Albiñana (Tarragona), propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana 402-Z-4888, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 116/72, ha acordado imponerle sanción de seis mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación—una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra—ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 15 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.486-E.

Se notifica a doña Susan K. Bradford, domiciliada en «Safari Park», Albiñana (Tarragona), propietaria del automóvil marca «Ford», matrícula U. S. A. 1 WW-34576 (Florida), que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 117/72, ha acordado imponerle sanción de treinta y nueve mil pesetas y

seis mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligada a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación—una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra—ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 15 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.487-E.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto a la actualización de los saldos de las cuentas de la Caja General de Depósitos (número 3 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1970), deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 1973.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.067-E.

Depósitos de cuantía superior a 500 pesetas, necesarios sin interés

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Depositante	A disposición de	Importe
D.	M.	A.					
<i>Necesarios sin interés</i>							
7	1	1952	4.928	4.476	Manuel Guerra Bethencourt	Intendente Gral. Ejército	600
25	1	1952	4.948	4.483	Leopoldo Massieu de Orozco	Jefatura Obras Públicas	3.483
31	1	1952	4.954	4.484	Roberto Domínguez Hernández	Intendente Gral. Ejército	600
27	2	1952	4.987 b	4.503	María Luisa Martínez de Osaba	El mismo	600
17	3	1952	5.003 t	4.507	Pedro Hernández del Castillo	Ingeniero Jefe Obras Públicas	18.901
21	3	1952	5.003 c	4.508	Elías M. Rodríguez Cárdenes	Intendente Gral. Ejército	600
25	3	1952	5.006	4.510	Francisco Wood Caballero	Ingeniero Jefe Obras Públicas	27.289
2	4	1952	5.013 b	4.513	Juan Ojeda Vega	Intendente Gral. Ejército	600
4	4	1952	5.018	4.514	Juan R. Zabaleta Navarro	El mismo	600
15	4	1952	5.020	4.517	Juan Ojeda Alvarez	Ingeniero Jefe Obras Públicas	2.692
17	4	1952	5.024	4.520	Hdad. Ingenio, Rueda y Rosiana	El mismo	3.364
18	4	1952	5.025	4.521	Juan Fco. y Octavio Ojeda Hernández	El mismo	4.758
18	4	1952	5.026	4.522	Ayuntamiento de Gáldar	Ayuntamiento de Gáldar	1.925
18	4	1952	5.027	4.523	El mismo	El mismo	1.958
18	4	1952	5.028	4.524	El mismo	El mismo	2.160
18	4	1952	5.029	4.525	El mismo	El mismo	1.400
18	4	1952	5.031	4.527	José Macías del Toro	Ingeniero Jefe Obras Públicas	5.424
21	4	1952	5.032	4.528	«Marrero Hermanos, S. L.»	Junta Administrativa Obras Públicas	39.761
22	4	1952	5.034	4.529	Sinforiano Sánchez Melián	Ingeniero Jefe Obras Públicas	39.600
24	4	1952	5.036	4.530	Juan Ojeda Alvarez	El mismo	5.242
25	4	1952	5.038	4.531	Lorenzo Betancor Suárez	El mismo	8.848
28	4	1952	5.041	4.533	Comunidad Veneguera	El mismo	4.874
5	5	1952	5.046	4.534	Hdad. Regantes del Pinillo	El mismo	19.150
8	5	1952	5.048	4.536	Fernando Bello del Toro	El mismo	1.475
10	5	1952	5.050	4.537	Manuel Borreguero Santacruz	Delegado Hacienda-Junta Contrabando	55.854
17	5	1952	5.055	4.540	Saturnino Báez González	Ingeniero Jefe Obras Públicas	9.910
20	5	1952	5.059	4.543	Francisco Macías Santana	El mismo	4.091
10	6	1952	5.079	4.556	Francisco Queralt Díez	Delegado Hacienda Tenerife	2.654
11	6	1952	5.082	4.558	Sinforiano Sánchez Melián	Ingeniero Jefe Obras Públicas	39.600
18	6	1952	5.085	4.560	Miguel Arbelo Navarro	Intendente Gral. Ejército	600
19	6	1952	5.090	4.562	Dolores Rodríguez Perera	Direct. Gral. Timbre y Monopolios	12.500
21	6	1952	5.096	4.566	Juan Velázquez Velázquez	Ingeniero Jefe Obras Públicas	82.200
1	7	1952	5.111	4.573	José Jorge García y otro	El mismo	4.831
21	7	1952	5.128	4.579	Felipe Llinares Barber	El mismo	147.930
5	8	1952	5.136	4.583	Juan Betancor Hernández	El mismo	4.000
7	8	1952	5.142	4.586	José Luis Medina Nebot	El mismo	4.741
9	8	1952	5.146	4.588	Juan F. y Octavio Ojeda Hernández	El mismo	2.982
14	8	1952	5.152	4.591	José González Ramos	El mismo	1.590
27	8	1952	5.159	4.594	José Santana Armas	El mismo	1.494
3	9	1952	5.169	4.601	Lorenzo A. Cerpa Robaina	Intendente Gral. Ejército	600
4	9	1952	5.170	4.602	Cdad. Regantes del Zumacal	Ingeniero Jefe Obras Públicas	2.500
10	9	1952	5.174	4.606	Antonio Rodríguez Santana	El mismo	5.268
12	9	1952	5.176	4.608	José Rodríguez Rodríguez	El mismo	9.894
25	9	1952	5.190	4.613	Juan Ponce Castellano	El mismo	2.000
25	9	1952	5.191	4.614	Fernando Arencibia Montesdeoca	El mismo	574
25	9	1952	5.192	4.615	Juan Ponce Castellano	El mismo	10.000
6	10	1952	5.203	4.619	Juan Betancor López	El mismo	7.791
14	10	1952	5.216	4.627	Julio López Pareja	El mismo	2.645
14	10	1952	5.217	4.628	Ana Rodríguez Hernández	El mismo	933
20	10	1952	5.232	4.634	Fernando Fariña Suárez	Patronato Nac. Antituberculoso	24.909
24	10	1952	5.235	4.635	Pedro Quintana Armas	Ingeniero Jefe Obras Públicas	20.000
11	11	1952	5.252	4.642	Pedro González Navarro	El mismo	3.569
18	11	1952	5.260	4.646	Manuel de la Peña Farizo	El mismo	5.251
21	11	1952	5.262	4.648	Eduardo Carqui Gil	Direcc. Gral. Prensa	2.500
15	12	1952	5.284	4.657	Julian Socorro Peña	Ingeniero Jefe Obras Públicas	12.704
15	12	1952	5.285	4.658	Manuel Hernández Guerra	El mismo	6.470
19	12	1952	5.288	4.659	José Verdugo Acedo	El mismo	1.590
27	12	1952	5.300	4.665	Pedro Navarro Quintana	Gobernador civil de Las Palmas	1.000
27	12	1952	5.301	4.666	Cdad. El Peladero	Ingeniero Jefe Obras Públicas	6.447
<i>Provisionales para subastas</i>							
27	8	1952	5.158	4.229	Bartolomé Navarro Rodríguez	Distrito Forestal Las Palmas	2.000
17	9	1952	5.185	4.611	El mismo	El mismo	600
Total							697.528
Total							2.600

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 421 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros, y Magdalena Albertina Felicita García Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Cartagena, número 48, se ha dictado sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.839.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo

señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra; Magdalena Albertina Felicita García Rodríguez, de nacionalidad cubana carente de autorización de residencia en España, mayor de edad, casada, Maestra, natural de Cienfuegos, Las Villas (Cuba), hija

de Alberto y Amerique, ... provista de pasaporte número 000457 expedido el día ocho de enero de mil novecientos setenta en La Habana por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba; ... en libertad por lo que se refiere al presente procedimiento.—Fallo:—Que debo condenar y condeno a Magdalena Albertina Felicita García Rodríguez, como responsable penal en concepto de autora de un delito consumado de contrabando monetario, ... sin apreciación de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena

de multa de veintiocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.—Las penas de multa impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta las fianzas constituidas, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.—Que debo ordenar y ordeno el comiso de los talones librados por cuatrocientos dólares U. S. A., mil quinientos dólares U. S. A. y mil sesenta y uno con veinticuatro dólares U. S. A. intervenidos en el procedimiento y depositados en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Instituto Español de Moneda Extranjera, por cuanto los mismos constituyen materia de delito de contrabando monetario apreciado en la presente sentencia, y a los que oportunamente se les dará el destino legal pertinente.—Notifíquese esta resolución a los interesados advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial,—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Magdalena Albertina Felicita García Rodríguez, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.378-E.

En el expediente número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y dos de los de este Juzgado, seguido contra Marie-Diane Von Der Weid, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.871.—En Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Marie-Diane Von Der Weid, de nacionalidad suiza, nacida en Fribourg, el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, casada, sin profesión, hija de Cherif y Huguette, con domicilio en Paris-dieciséis, cincuenta y seis Rue Docteur Blanche, provista de Pasaporte número 631.916/8.916, expedido el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho en Fribourg, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Marie Diane Von Der Weid, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de veintiocho mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en

cuenta la fianza constituida así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento cuarenta y dos mil pesetas, intervenidas a la inculpada por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución a la interesada, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Marie Diane Von Der Weid con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.445-E.

Tribunales de Contrabando

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, carretera de la Playa, número 246, 6.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno en sesión del día 15 de febrero de 1973, al conocer del expediente número 25/1972 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 2.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el supuesto 2.º del artículo 13 del propio texto.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Francisco Ibáñez Vizcaino, Manuel Vázquez Martínez y Juan Pascual Moreno.

3.º Absolver a José Antonio Martínez de Villa y Mas, Miguel Vilar Vercejo y Miguel Pérez Gomis.

4.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente.

5.º Declarar la existencia de delito conexo imputable a Manuel Vázquez Martínez.

6.º Imponer la multa siguiente: la principal de multa en la siguiente forma: A Francisco Ibáñez Vizcaino y Juan Pascual Moreno, 375.000 pesetas (trescientas setenta y cinco mil) a cada uno de ellos, a Manuel Vázquez Martínez, 425.000 pesetas (cuatrocientas veinticinco mil), de cuya cantidad habrá de satisfacer 375.000 pesetas en ejecución del presente fallo y aplazándose las 50.000 pesetas restantes hasta que la jurisdicción ordinaria dicte sentencia firme sobre la existencia de delito conexo, resolviéndose la nulidad de dicha parte de la sanción en el caso de que en vía judicial aquél no se reconozca; la sanción accesoria de comiso del automóvil marca «Mercedes Benz» matrícula Al-0716-A números 115920-10 000687 de motor y 115.010 10-000571 de bastidor,

y la subsidiaria de prisión por insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por el importe a que ascienda el salario laboral mínimo el día en que se libre la liquidación de condena, con la duración máxima de cuatro años.

7.º Remitir testimonio del presente fallo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Málaga.

8.º Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 20 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.803-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José López Molina, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1971, al conocer del expediente número 243/1971, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 1 artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al inculpado.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: se aprecia la atenuante 3 del artículo 17 y la agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 8.076 pesetas a José López Molina, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 17 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.805-E.

*

Por medio del presente edicto se hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 10 de enero de 1973, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, no siendo conocidas las personas responsables.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores a desconocidos.

3.º Declarar que se aprecia los expedientes como sin reconocido.

4.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando, en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la Oficial del Estado.

Expedientes que se citan:

Expediente número 1.012/1972. Coche todo terreno marca «Willys Overland» ostentando matrícula 9-CMO-03, sin distintivo de nacionalidad, sin números de motor y bastidor.

Expediente número 1.013/1972. Coche «Ford Taunus», sin números de motor y bastidor.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.804-E.

LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Prat Masferrer, cuyo último domicilio conocido fué barrio La Palma, número 5, Cabanellas (Gerona), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1973, al conocer del expediente número 83/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º y 1.º, artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Prat Masferrer.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Pedro Prat Masferrer, 567.220 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género y vehículo marca «Ford Cortina», matrícula B-350005, para su venta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 2 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.269-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Prat Masferrer, cuyo último domicilio conocido fué en Figueras (Gerona) y Andorra, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1973, al conocer del expediente número 80/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º y 1.º, artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Prat Masferrer.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Pedro Prat Masferrer, 1.873.025 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género y vehículo marca «Land Rover», matrícula GE-97861, para su venta.

6.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 2 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.270-E.

Desconociéndose el actual paradero de Roger Adolphe Eugene Pottier, cuyo último domicilio conocido fué en Santa Coloma, Andorra, «Casa Bernadó», y Ramón Solsona Vidal, en Andorra, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1973, al conocer del expediente número 58/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º y 1.º del artículo 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Roger Adolphe Eugene Pottier y Ramón Solsona Vidal.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

A Roger Adolphe Eugene Pottier, agravante 8.º del artículo 18.

A Ramón Solsona Vidal, agravante 10.º del artículo 18.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Roger Adolphe Eugene Pottier, pesetas 181.320.

A Ramón Solsona Vidal, pesetas 203.730.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y del género y vehículo marca «Ford Taunus», matrícula AND-5537, para su venta.

6.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 2 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, 1.267-E.

Desconociéndose el actual paradero de Arturo Araújo Escolán y Dieter Barbamm, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle Capitán Arenas, número 25, y carretera Vallvidrera, número 23, de Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1973, al conocer del expediente número 125/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con su artículo 14.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Arturo Araújo Escolán y Jaime Alcober Magre.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Arturo Araújo Escolán, 647.625 pesetas.

A Jaime Alcober Magre, 647.625 pesetas.

5.º Absolver a Dieter Barbamm de toda responsabilidad.

6.º Declarar el comiso del género y del vehículo marca «Opel», modelo «Co-

modoro A», matrícula 306.Z-660, con auto-radio «Voxon», para su venta.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 3 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.268-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Caramés Sieiro, cuyo último paradero conocido fué en Andorra, avenida del Pessebre, «Casa Rodolaina», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1973, al conocer del expediente número 7/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, con concurrencia de delito conexo comprendida en el caso 6.º del artículo 10.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfredo Caramés Sieiro.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Alfredo Caramés Sieiro, una sanción de pesetas 1.937.237, equivalente a 4,67 veces el valor del género y 277.934 pesetas por el delito conexo, arrojando un total de 2.215.171 pesetas.

5.º Comiso del vehículo «Mercedes Benz-220», que iba provisto de matrícula ilegítima B 648.365.

6.º Comiso de los géneros aprehendidos, para su venta.

7.º Dar cuenta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los hechos origen del expediente y uso indebido de matrícula no correspondiente al vehículo.

8.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 3 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.271-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Cancela Cancela.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pertogin.

Término municipal en que radicarán las obras: Valle del Dubra (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias,

número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real-Decreto ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de enero de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—307-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Canal principal. Sector VII de la zona regable del Bembézar. Término municipal de Peñafior (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Peñafior los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 8 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.342-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o parcela
1	D.ª Carmen Delgado Benito	Armentilla.
2	Excm.a. Diputación Provincial	Carretera Peñafior-Lora.
3	Instituto Nacional de Colonización	Armentilla.
4	D.ª Carmen Delgado Benito	Armentilla.
5	D. Elias Meléndez García	El Corchuelo.
6	Excm.a. Diputación Provincial de Sevilla ...	Carretera Peñafior-Lora.
7	D.ª María Fernández Cruz	Haza de la Onza.
8	D.ª Ana Martínez Fernández	Haza de la Onza.
9	D. Elias Meléndez García	El Corchuelo.
10	D. Rafael Meléndez García	El Corchuelo.
11	Hros. de don Antonio Fernández Cruz	El Corchuelo.
12	D.ª Teresa Carranza Mallén	El Palmar.
13	Hros. de don Anastasio Carranza Cano	El Corchuelo.
14	D. Pedro Carranza Bello	El Palmar.
15	D.ª Teresa Carranza Bello	El Palmar.
16	D. Angel Polo Ortiz	Franjimón.
17	D. Lorenzo Fernández Arroyo	Franjimón.
18	D.ª Carmen Martínez Pérez y doña María Martínez Pérez	Haza Fuente del Lobo.
19	D. Manuel Puig Parias y Hnos.	La Coscoja.
20	D.ª Carmen Moreno de la Cova	La Grulla.
21	D. Manuel Puig Parias y Hnos.	La Coscoja.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Practicante, expedido a favor de don Jaime Rodríguez Asensio el 30 de enero de 1954, se hace público en este periódico

oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 9 de febrero de 1973.—El Secretario de la Facultad, Víctor Alcalde.—393-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.592; nombre, «Fortuna»; mineral, sepiolita; hectáreas, 675; términos municipales, Vicalvaro y Rivas-Vaciamadrid; «Boletín Oficial» de la provincia, 26 de enero de 1973, número 23.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

VIZCAYA

Sección de Industria

Instalación eléctrica C. T. 2.419

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Sestao.

Finalidad y características: Estación transformadora de distribución (E. T. D.) de 30/13,8 kV y 2 x 12.500 KVA., denominada «E. T. D. de Cueto».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.575.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 13 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—538-4.

Línea eléctrica L. 1.623

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Lejona.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV. (doble circuito), desde la E. T. D., de Liboa a Lamiaco-Udondo y Erandio.

Presupuesto: 833.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 14 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—539-4.

Línea eléctrica L. 1.612

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Valmaseda (Vizcaya) y Villasana de Mena (Burgos).

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., derivada de la E. T. D. «Valmaseda», a los C. T. número 1, «Cornejo»; número 802, «Vivanco», y número 24, «Antuñano».

Presupuesto: 646.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación descrita.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 17 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—537-4.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Hermandad Nacional de Sargentos Provisionales, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Hermandad Nacional de Sargentos Provisionales.

Domicilio: Calle Conde de Romanones número 19, 1.º derecha, Madrid (12).

Junta Nacional. Presidente: Don Bernardo Escobio y Samalea.—Vicepresidente 1.º: Don Silverio Asensio del Castillo.—Vicepresidente 2.º: Don Dionisio Pérez González.—Secretario: Don Cecilio Monzú Salguero.—Vicesecretario: Don Eugenio Fernández Rodríguez.—Tesorero: Don Aurelio Paig Lozano.—Vicesecretario: Don Cipriano López Pérez.—Contador: Don Cándido Boizas del Corral.—Vocales: Don Vicente Fraile Jiménez, don Patrocinio Molino Hervás, don Cecarco Huertas Cid, don Juan Manuel Montes Jovellar.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Hermandad Nacional de Sargentos Provisionales».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 20 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: De 120 a 140.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano informativo y de comunicación de las Hermandades de Sargentos Provisionales. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Bernardo Escobio y Samalea. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Director general de Prensa, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.528-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y el Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Agencia de colaboraciones «Gelan», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, séptima planta, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Denominación: «Gelan».

Clase: Colaboraciones.

Propietario: Don Fernando Gómez Martínez.

Domicilio social: Calle Santa Cecilia, número 11, 3.º A, Sevilla.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la Agencia: Llevar a cabo una divulgación deportiva de todos los acontecimientos, personajes y Entidades que están enmarcados dentro de este sector. Dar a conocer aspectos importantes del deporte español en todas sus vertientes. Se inspirará en los principios de llevar la verdad del deporte español, sus realizaciones más importantes y sus proyectos más ambiciosos conseguidos.

Director: Don Fernando Gómez Martínez. R. O. P. número 4.315.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Director general de Prensa.—374-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Las Quemadas», de Córdoba

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Las Quemadas», sito en el término municipal de Córdoba.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, Claudio Marcelo, 21, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 202.500 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 810.001 al 1.012.500, emitidas por el «Banco de Madrid, S. A.».

Barcelona, 22 de febrero de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—590-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 30.000 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 450.001 a 480.000, emitidas por «Olarra, Sociedad Anónima».

Barcelona, 22 de febrero de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—591-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 4.300.006 acciones, de 500 pesetas, números 71.280.720 a 75.580.725, de «Iberduero, S. A.».

Barcelona, 22 de febrero de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—592-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 bonos simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas, al 7,8948 por 100 anual, números 1 al 400.000, denominados serie de 1972, emitidos por la «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.».

Barcelona, 22 de febrero de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—593-5.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos por «Financiera Bansaider, S. A.» (FIBANSA), por escritura pública fecha 12 de septiembre de 1972:

80.000 acciones al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 600.001 al 680.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales correspondientes al ejercicio de 1972 en un 50 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.765-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos por «Central de Inversiones en Valores, S. A.» (CEIVASA), por escritura pública fecha 16 de septiembre de 1972:

120.000 acciones nuevas, al portador, totalmente liberadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 960.001 al 1.080.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales derechos políticos y económicos que las actual-

mente en circulación, participando en los beneficios sociales correspondientes al ejercicio de 1972 en un 50 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.764-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.» (CEPA), por escritura pública de fecha 21 de agosto de 1972:

60.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 360.001 al 420.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.761-C.

YSOR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Baracaldo, el día 10 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión comercial, Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios y renovación de censores.

Si procediera, esta Junta general ordinaria se celebraría en segunda convocatoria el día 12 de marzo, a la misma hora.

Baracaldo, 22 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo.—1.787-C.

CANARIAS COLOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad del día de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Santa Ursula, Tenerife), el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día siguiente, a la misma hora, para acordar sobre:

Unico: Aumento de capital.

Para asistir a dicha Junta es necesario que los accionistas depositen los títulos en la caja de la Sociedad con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

Santa Ursula, 21 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. Velázquez y Velázquez.—1.779-C.

CANARIAS COLOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad del día de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Santa Ursula, carretera general, 6, el día 23 de marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el día siguiente e igual hora, para acordar sobre:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972.

2.º Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1973.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a dicha Junta es necesario que los accionistas depositen los títulos en la caja de la Sociedad con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

Santa Ursula, 21 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. Velázquez y Velázquez.—1.780-C.

SOCIEDAD ANONIMA ASTURIANA DE PIENSOS

(ASPISA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de la «Sociedad Anónima Asturiana de Piensos» (ASPISA).

Tendrá lugar en los locales de la Sociedad, sitos en la calle Río San Pedro, 5, primero, Oviedo, el día 22 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, de no poder celebrarse la primera con el quórum de presencia exigido por la Ley de 17 de julio de 1951, el día 23, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Renovación del Consejo.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes.

5.º Ruegos y preguntas.

En la Secretaría de la Sociedad, calle Río San Pedro, 5, 1.º, estará a disposición de los señores accionistas, quince días antes de la Junta general, para ser examinada, la documentación que ha de ser sometida a conocimiento y aprobación de la Junta, así como las tarjetas de asistencia.

Oviedo, 23 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.790-C.

SOCIEDAD ANONIMA ASTURIANA DE PIENSOS

(ASPISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Asturiana de Piensos» (ASPISA).

Tendrá lugar en los locales de la Sociedad, sitos en la calle Río San Pedro, 5, primero, Oviedo, el día 22 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, de no poder celebrarse la primera con el quórum de presencia exigido por la Ley de 17 de julio de 1951, el día 23, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

1.º Acuerdo de disolución de la Sociedad con motivo de fusión.

2.º Acuerdo de fusión por absorción en la Sociedad «Bioter, S. A.».

3.º Aprobación del balance de fecha 28 de febrero de 1973.

4.º Nombramiento de persona o personas que lleven a cabo los acuerdos que se aprueben en la Junta.

En la Secretaría de la Sociedad, calle Río San Pedro, 5, 1.º, estarán a disposi-

ción de los señores accionistas las tarjetas de asistencia.

Oviedo, 23 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.791-C.

BASF ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 18 de los corrientes, ha acordado por unanimidad reducir en doscientos cincuenta millones de pesetas su actual capital de mil millones de pesetas, al exclusivo objeto de amortizar, anular y reembolsar las doscientas cincuenta mil acciones nominativas de actual propiedad de «Arrahona, Sociedad Anónima».

Sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, la efectividad de dicho acuerdo queda suspensivamente condicionada a la autorización de la Superioridad.

Barcelona, 22 de febrero de 1973.—El Consejero-Delegado.—1.777-C.

y 3.ª 2-3-1973

EXPLOTACIONES AGRARIAS Y URBANAS, S. A.

MADRID-6

Calle General Mola, número 75

Tercer anuncio

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 29 de diciembre de 1972, acordó por unanimidad reducir el capital social a cinco millones de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pilar Gómez Laso.—1.692-C.

y 3.ª 2-3-1973

CONSTRUCTORA SAN DIEGO, S. A.

BARCELONA-6

Travesera de Gracia, 15, 3.ª, 1.ª

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de enero de 1973, acordó reducir el capital social de la misma en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las 10.000 acciones números 40.001 al 50.000, ambos inclusive, con cargo a la caja social, dejando establecido el capital social en 20.000.000 de pesetas.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Barcelona, 13 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Francisco Leria Leria.—1.711-C.

y 3.ª 2-3-1973

INDUSTRIAS DERIVADOS AGRICOLAS FUSOR, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Vicente Sancho Tello, número 8, Valencia, el próximo día 28 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y resultados del ejercicio 1972 y renovación de interventores y censores de cuentas según determinan los Estatutos.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Presidente, José Fuster Ortiz.—1.706-C.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas, ha acordado

ampliar el capital social en 500 millones de pesetas, mediante la emisión de un millón de acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una y numeradas del 1.980.001 al 2.980.000, ambos inclusive.

La citada emisión se hace a la par y los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente, dentro del plazo comprendido entre los días 15 de marzo y 15 de abril del corriente año, ambos inclusive, en la proporción de una nueva por cada dos acciones antiguas que posean, mediante entrega del cupón número 71 y desembolso del cincuenta por ciento del importe total del precio de la emisión; es decir, 250 pesetas por acción suscrita. El restante cincuenta por ciento deberán desembolsarlo los suscriptores durante los días 1 al 30 del mes de diciembre del corriente año.

Las nuevas acciones tendrán iguales características y derechos que las de su clase actualmente en circulación y participarán como aquellas en los resultados sociales, si bien en el actual ejercicio sólo lo harán en la proporción del cincuenta por ciento inicialmente desembolsado, y con efectos a partir del 16 de abril próximo.

Las operaciones de suscripción se realizarán a través del Banco Central en su oficina principal, sucursales y agencias.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración: Vicente Fene-llos Pallás, Secretario general.—1.768-C.

MESA

Mutua Española de Seguros Agropecuarios

Se convoca a los mutualistas asegurados del año 1972 para celebrar Asamblea general ordinaria, según determinan los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Mutua, en el domicilio social, Lagasca, 27, para el día 23 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance.
- 3.º Aprobación del presupuesto de gastos para el corriente ejercicio.
- 4.º Propuestas del Consejo Directivo.
- 5.º Renovación de cargos del Consejo Directivo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo que determinan los artículos 24 y 26 del Reglamento de la Mutua se convoca Junta general extraordinaria de mutualistas de MESA con contrato vigente en el año 1972, en el domicilio social en Madrid, Lagasca, 27, para el día 23 de marzo de 1973, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta del Consejo Directivo sobre cesión de cartera de MESA a MESAI.
- 2.º MESAI se subrogará en los derechos y obligaciones de MESA al día en que oficialmente sea autorizada la cesión de cartera, haciéndose cargo del activo y del pasivo. En el caso de que la Junta general extraordinaria apruebe la propuesta de cesión de cartera y ésta sea tramitada y resuelta oficialmente por los organismos competentes, las actividades de MESA se desarrollarán en el futuro a nombre de MESAI, Ramo de Pedrisco.
- 3.º Ratificación de los acuerdos del Consejo Directivo y Junta general ordinaria sobre actuación de MESA en el Seguro Obligatorio de Incendios y Pedrisco de la Cosecha de Trigo Contingentada, durante el tiempo que dure la tramitación del ex-

pediente, y con suspensión de los preceptos reglamentarios referente a la posibilidad de derramas.

De no reunirse suficiente número para la celebración de las Juntas ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria éstas se celebrarán, en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con los citados artículos.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario general, Fernando Gómez Tocó. Visto bueno: El Presidente, Enrique Aboín Martín.—1.715-C.

AZNAR, RODES Y ALBERO, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de marzo, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1973.

Alcoy, 21 de febrero de 1973.—El Presidente, Rafael Terol Aznar.—531-D.

EXPLOTACIONES HOTELERAS MALAGA, S. A.

(EHMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Explotaciones Hoteleras Málaga, S. A.» (EHMASA), que tendrán lugar en su domicilio social, hotel Luz Málaga, paseo de Sancha, número 34, de Málaga, el día 13 del próximo mes de abril, a las dieciocho horas, la ordinaria, y acto seguido la extraordinaria, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día:

Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1972, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria:

1.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales en relación a la determinación de los días de antelación con que han de publicarse las convocatorias de la Junta general extraordinaria.

2.º Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales en relación al lugar de celebración de los Consejos de Administración de la Sociedad.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.749-C.

GESTRA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad mercantil anónima «Gestra Española, S. A.», para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 4 de abril de 1973, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 5 de abril de 1973, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al efecto de celebrar sesión con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio del año 1972.
- 3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Consejero Delegado.—1.771-C.

LEASING BANCAYA, S. A.

«LISCAYA»

Junta general de accionistas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general, que se celebrará en primera convocatoria en su domicilio social, paseo de la Castellana, 112, el lunes día 26 de marzo próximo, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, de no haber quórum para celebrarla, al día siguiente, a la misma hora y mismo lugar, con arreglo, en todo caso, al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1972, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado año.
- 2.º Aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio de 1972.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo, José Antonio Zaldivar y Mendoza.—1.801-C.

MAYOR DEL JUGUETE EDUCATIVO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Varsovia, 102

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas del día 31 de agosto de 1972 se ha declarado resuelta esta Sociedad, formándose el balance final aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Sociedad, y cuyo balance es el siguiente:

ACTIVO		Pesetas
Caja	98.979	
Pérdidas y Ganancias	201.021	
Total	300.000	
PASIVO		Pesetas
Capital	300.000	
Total	300.000	

Lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
Barcelona, 24 de enero de 1973.—El Liquidador, José Plá Molins.—1.775-C.

FRIGORIFICOS ALALPARDO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Joaquín Costa, número 47, el 30 de marzo de 1973, en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos. Orden del día: 1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior. 2.º Distribución de beneficios. 3.º Nombramiento o renovación de cargos del Consejo de Administración. 4.º Ruegos y preguntas. 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo.—1.803-C.

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y de amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de febrero de 1973:

CHJL KIV ELR OEQ
BAA SVD SFH XBI

Madrid, 20 de febrero de 1973.—1.800-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se comunica a los señores tenedores de las 45.000 obligaciones, emisión 1968, que han resultado amortizadas en el sorteo público celebrado el día 20 de diciembre de 1972 ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, y cuya numeración publica el «Boletín Oficial del Estado» número 40, del día 15 del corriente, así como también en una relación que disponen las Entidades bancarias enumeradas más abajo y en las oficinas de la propia Sociedad, que a partir de esta fecha pueden ejercitar el derecho a amortizar sus títulos.

El reembolso de las referidas obligaciones amortizadas se efectuará a partir de esta fecha a razón de 1.018,85 pesetas (mil dieciocho pesetas con ochenta y cinco céntimos) por título, debiendo llevar adherido el cupón número 9 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad. Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones amortizadas que desde el día 16 de febrero al 17 de marzo del corriente año: ambos inclusive, podrán ejercitar el derecho de conversión de cada una de las mismas por dos acciones de la Sociedad de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de esta emisión.

La conversión se efectuará al tipo de 214,79 por 100, o sea 1.073,95 pesetas por acción resultante de aplicar el cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Barcelona en el semestre anterior a esta amortización, según certificación expedida por la Junta Sindical, con baja de diez enteros y a base de la siguiente liquidación:

Importe de las acciones, 2.147,90 pesetas.
Importe líquido de una obligación, 998,85 pesetas.

Diferencia a satisfacer en efectivo al efectuar el canje, 1.149,05 pesetas.

Las acciones que se entregarán para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero del corriente año.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco de Bilbao.

Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 17 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.778-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AVISO A LOS SEÑORES TENEDORES DE OBLIGACIONES SERIE 33.ª, EMISIÓN 14-3-70

Amortización de títulos de la serie 33.ª

Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones de la serie 33.ª, emisión de 14 de marzo de 1970, que durante el período comprendido entre los días 1 al 31 de marzo de 1973, ambos inclusive, podrán ejercitar el derecho de amortizar sus títulos a la par y suscribir acciones de la Sociedad.

El reembolso de las obligaciones que se presenten para su amortización se efectuará a la par, es decir, a 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 6 (de vencimiento 14 de marzo de 1973) y siguientes.

Las obligaciones que opten por la amortización cobrarán el interés corrido hasta el 28 de febrero de 1973, siendo el importe neto por obligación de 32,35 pesetas por este concepto.

Esta operación se realizará a través de las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Suscripción de acciones de la Sociedad

Los señores tenedores de obligaciones de la serie 33.ª que opten por la amortización de sus títulos ejercerán su derecho exclusivo a la suscripción de acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción se efectuará al tipo de 247,14 por 100, es decir, a 1.235,70 pesetas por acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Madrid en los seis meses anteriores, según certificación expedida por la Junta Sindical, las condiciones de la emisión.

2.ª El total importe del reembolso de las obligaciones por su nominal da derecho a la suscripción del número de acciones que resulte de valorar éstas al cambio antes indicado. Cuando no resulte número entero de acciones, el importe de la fracción necesaria para completar una acción será abonado en metálico por el suscriptor.

3.ª El desembolso del nominal y de la prima de las acciones que se suscriban, a razón de 1.235,70 pesetas por acción, será efectuado en el acto de la suscripción.

4.ª Estas acciones tendrán la consideración de ordinarias, participando en los beneficios sociales de 1973 a partir de 1 de marzo.

5.ª La operación indicada puede realizarse dentro del plazo del 1 al 31 de marzo de 1973, a través de las siguientes Entidades:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—Secretaría General.—1.900-C.

PANIKER, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de marzo de 1973, a las once horas, en el domicilio social, calle de Juan Güell, número 184, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Gerente.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

De no concurrir en primera convocatoria el quórum de asistencia que señala la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas se reunirá, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 21 de marzo de 1973.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas respecto a la asistencia a Juntas generales.

Barcelona, 28 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Paniker Alemany.—1.906-C.

ALSINCO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Avenida del Mediterráneo, número 12, 1.º E, el día 24 de marzo de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1972.
- 4.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 5.º Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—640-5.

FINADESA**FINANCIERA DE EMPRESARIOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día

23 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio provisional, San Bernardo, número 17, 2.º, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio de 1972.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Informe, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social. Aceptación de los contratos establecidos en el período inicial.
- 4.º Ratificación o elección de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Designación de los señores accionistas que ejercerán la censura de cuentas del ejercicio de 1973.
- 6.º Proposiciones del Consejo de Administración.
- 7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—Jaime Parrondo Pardo, Secretario del Consejo de Administración.—V.º B.º, Maximiliano García Alvarez, Presidente.—1.927-C.

VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DE RISCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento del artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 21 del presente mes de marzo, a las doce treinta horas, en su domicilio social, calle de Torrea, número 1, Elciego (Alava), y en segunda, el día 22 del mismo mes y a la misma hora, caso de no asistir número suficiente de accionistas a la primera reunión.

Orden del día

- 1.º Dar lectura a la Memoria y examinar el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972 y, en su caso aprobarlos.
- 2.º Dar cuenta de los actos realizados por el Consejo durante el ejercicio.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 4.º Renovación de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Elciego (Alava), 1 de marzo de 1973.—El Presidente, Pedro P. de Gandarias y Urquijo.—1.921-C.

DOYEN, S. A.**BARCELONA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, y en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, calle de Provenza,

número 238, 1.º 2.º, el día 22 de marzo próximo, a la dieciséis treinta horas, y el siguiente día, 23, a las diecisiete horas, en el propio domicilio antes indicado, en segunda convocatoria, siendo objeto del orden del día de la misma:

- 1.º Lectura, ratificación y, por tanto, plena aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados en las actas de Juntas universales de señores accionistas de 15 de junio de 1954, 19 de junio de 1965, 22 de junio de 1966, 20 de junio de 1967, 22 de junio de 1968, 2 de junio de 1969 y 11 de septiembre de 1970, así como el texto de las mismas.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas complementarias de los ejercicios de 1970, 1971 y 1972.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración por expiración del plazo del últimamente nombrado.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.
- 5.º Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Para poder asistir a la Junta será preciso justificar el depósito de las acciones en la forma prevenida en los Estatutos sociales.

Barcelona, 27 de febrero de 1973.—Por el Consejo de Administración: Domingo Vernis Bonet, Consejero Delegado.—641-3.

PROMOTORA DEL ULLA, S. A.**(PROULLASA)****PADRON (LA CORUÑA)**

Por la presente se convoca a los señores socios de la Entidad «Promotora del Ulla, S. A.» (Proullasa), para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, en el salón de Juntas del Casino de Padrón, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 de marzo, la segunda. Se tratarán en ella asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Informe de la Presidencia.
2. Indicación a la Junta de votos presentes y representados.
3. Aumento del capital social y emisión de acciones.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

Dada en virtud de acuerdo del Consejo de Administración en Padrón a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.898-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05

257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de ayenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).